

DECRETO EXENTO N° 2309 / 1

PARRAL, Agosto 13 del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Personal de Omdel y A. Mayor, el día 12 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Gerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 12/08/09 Hora: 10:15 Hasta: 17:30

Motivo: Traslado de Personal de Ordell y A. usson

a secciones rurales de la ciudad de Parral.

Funcionario: MARIVIEN AUIA A.

Lugar: LOS CAJEDOS - COPIQUEN - BOLLERO - Vehículo: CIA. NISSAN AZUL.

TALAVIA - B. de HERRERA - LINARES

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNICACIONAL  
Autorizado por [Firma]  
a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1  
Con Pernoctar N°       
De Faena N°     

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS  
Jefe de Finanzas [Firma]  
Firma Funcionario MARIVIEN AUIA A.

13/08/09